



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE DIOMEDES GALARCIO HOYOS CONTRA INDEGA S.A. RADICADO No. 23-001-31-05-005-2019 – 00115

Nota Secretarial: Montería, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022); Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, trece (13) de enero dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual INDEGA S.A da respuesta a lo requerido por este despacho en auto del dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) acerca del pago que pretende efectuar a través de consignación de depósito judicial hecho a órdenes de este proceso.

Como esta información es de gran importancia para la parte demandante para los efectos del reclamo de la prestación aquí reconocida, el despacho pondrá en su conocimiento tal información para lo que estime conveniente.

Así se

RESUELVE:

A través de secretaria, póngase en conocimiento de la parte demandante del informe de pago presentado por INDEGA S.A mediante escritos que reposan en el expediente digital; para lo cual se dará traslado según lo definido en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO.
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**Iroldo Ramon Lara Otero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da80848619f1f70ca5e8798031e3e5ff550fe22054906bbdd0d8167e89
d7cd0f**

Documento generado en 13/01/2022 10:29:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**